



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA
EXP: 151847

Es ceder
6-06-07
aug

De mi consideración.-

MARCO VINICIO CELI ALDEAN , ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, de tránsito en este cantón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, procedo a notificar las cesiones de Participaciones que se ha suscitado en la compañía:

CEDENTE	Participaciones que se ceden	CESIONARIO	Participaciones cedidas
OMAR ALEJANDRO CELI ALDEAN	264,00	JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA	264,00
MARCO VINICIO CELI ALDEAN	112,00	JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA	112,00
VICTOR EMILIO CELI ALDERAN	104,00	JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA	104,00
MARCO VINICIO CELI ALDEAN	160,00	DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMENEZ	160,00
VICTOR EMILIO CELI ALDERAN	160,00	PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ	160,00
Total	800,00	total	800,00

Cesión registrada
pl. 06/ junio 2007

El capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD	%
JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA	480	480,00	60%
DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMENEZ	160	160,00	20%
PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ	160	160,00	20%
TOTAL	800	800	100

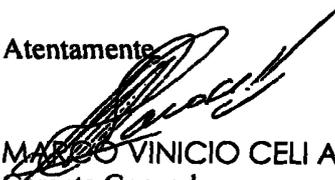
II. PETICIÓN CONCRETA.-

En virtud de los antecedentes expuestos muy comedidamente le solicito lo siguiente:

- Se sirva registrar en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, la cesión adjunta y que es notificada.
- Que una vez que se haya procedido a realizar el registro de la cesión notificada se me entregue la nomina de socios actualizada de la compañía.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble ubicado en la calle Jorge Washington 718 y Amazonas, Edificio Rocafuerte, Bloque Washington, Sexto Piso.

Atentamente


MARIO VINICIO CELI ALDEAN
Gerente General
COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA

OK
Cesión de participaciones
Registrada en el sistema

ff
- 06/junio/2007.

Debería ser
ff



ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TERCERA
(3466)

CESION DE PARTICIPACIONES
COVICEL COMPAÑIA LIMITADA



CEDENTES:

SR. MARCO VINICIO CELI ALDEAN Y OTROS

CESIONARIOS:

JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de mayo del dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece: por una parte: el señor MARCO VINICIO CELI ALDEÁN, de estado civil divorciado; los señores cónyuges OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN y MERCY GIOCONDA CASTILLO CUENCA, de estado civil casados y los señores cónyuges VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN y MARIA ESPERANZA MORENO AZANZA, de estado civil casados, a quienes en lo posterior se les denominara LOS CEDENTES. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra parte los señores JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA, DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMENEZ, y PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ. Los comparecientes son de estado mayores de edad, ecuatorianos, de civil solteros y de transito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy

fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-OTORGANTE: Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte: el señor MARCO VINICIO CELI ALDEÁN, de estado civil divorciado; los señores cónyuges OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN y MERCY GIOCONDA CASTILLO CUENCA, de estado civil casados y los señores cónyuges VÍCTOR EMILIO CELI ALDEÁN y MARIA ESPERANZA MORENO AZANZA, de estado civil casados, a quienes en lo posterior se les denominara LOS CEDENTES. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito; y por otra parte los señores JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA, DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMENEZ, y PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ. Los comparecientes son de estado mayores de edad, ecuatorianos, de civil solteros y de transito por esta ciudad. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno. La compañía COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo el veinte y cuatro de abril del dos mil cuatro, e inscribió el diez de junio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el cuatro de mayo de dos mil siete, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de los socios señores Omar



NOTARIA
TERCERA

Alejandro Celi Aldean, Marco Vinicio Celi Aldeán y Víctor Emilio Celi Aldean a favor de los señores Juan Carlos Alvarez ALVERCA, Darwin Bolívar Clavijo Jiménez y Paulina Germania Clavijo Jiménez.

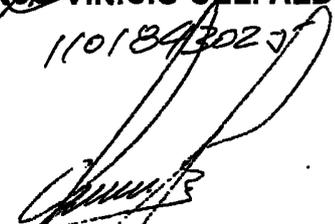


TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos Los Cedentes debidamente autorizados por la Junta de la Compañía, ceden las siguientes participaciones: Uno) **OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN** cede **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALVERCA**. Dos). **MARCO VINICIO CELI ALDEÁN** cede **CIENTO DOCE (112)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALVERCA** y **CIENTO SESENTA (160)** participaciones a favor de **DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMÉNEZ**. Tres) **VÍCTOR EMILIO CELI ALDEÁN** cede **CIENTO CUATRO (104)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALVERCA** y **CIENTO SESENTA (160)** participaciones a favor de **PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ**. Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno. A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta de la Junta Extraordinaria General y Universal de Socios de **COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para

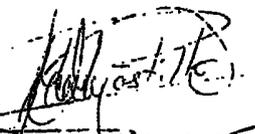
la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Juan Pablo Espinosa Burgos con matrícula número nueve mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MARCO VINICIO CELI ALDEÁN

C.C. 1101893023


OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN

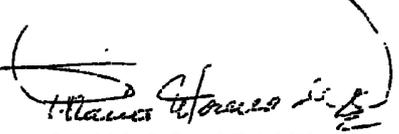
C.C. 1000155514


MERCY GIOCONDA CASTILLO CUENCA

C.C. 110252651-2


VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN

C.C. 1100570983


MARIA ESPERANZA MORENO AZANZA

C.C. 110174869-5



NOTARIA
TERCERA

Juan Carlos Alvarez



JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA
C.C. 050229159-4

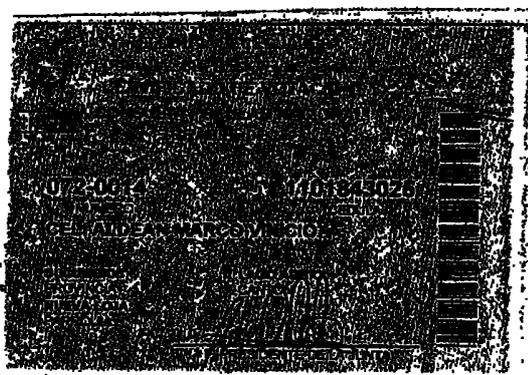
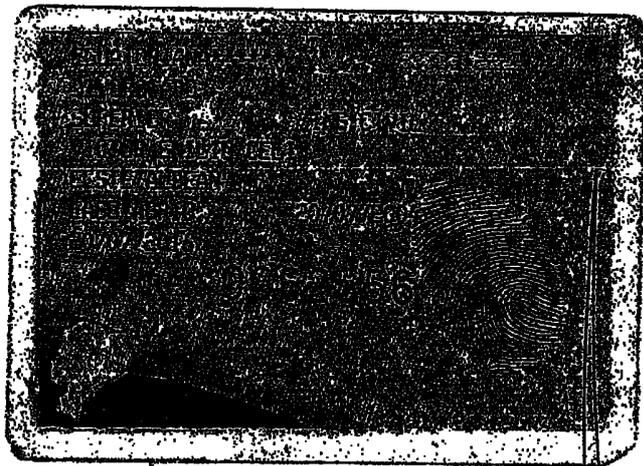
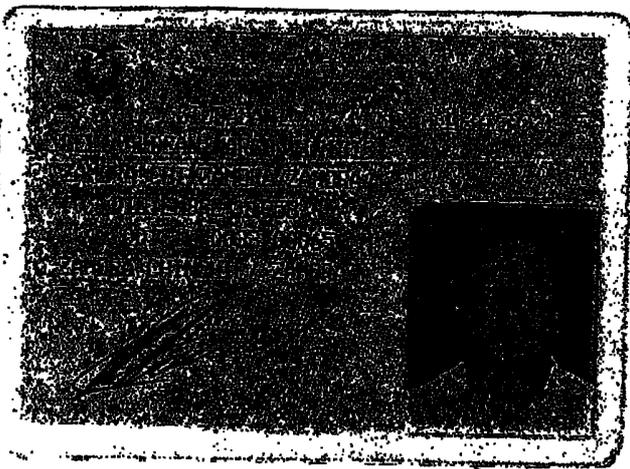
Darwin Bolivar Clavijo Jimenez

DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMENEZ
C.C. 810084303-5

Paulina Germania Clavijo Jimenez

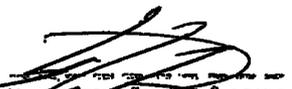
PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ.
C.C. 910037134-9

Roberto Salgado Salgado
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito _____ 09 MAY 2007




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
RS

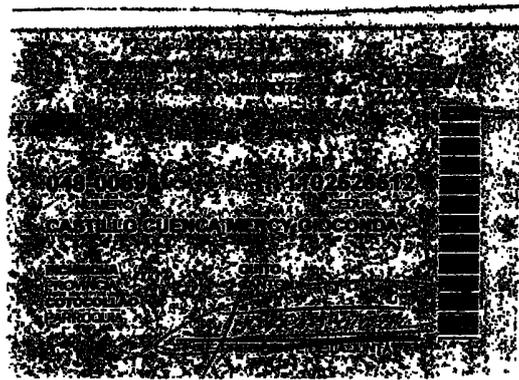
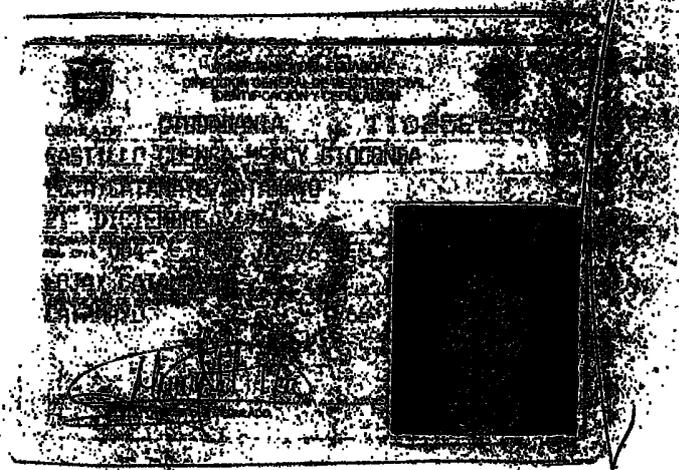
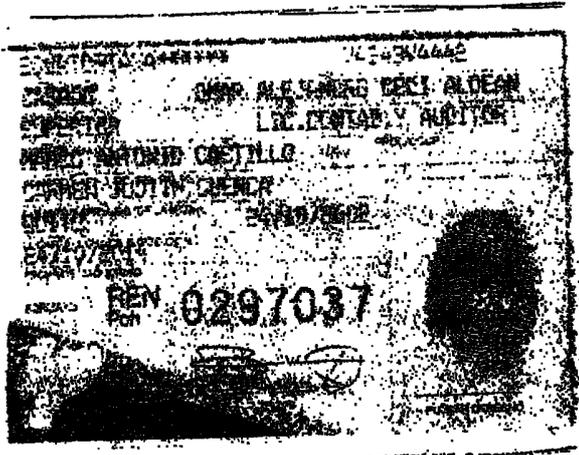
REPUBLICA DEL ECUADOR
CABADO
SUPERIOR
VICENTE BELI
EL SEÑOR ALDEAN
17/10/2004
REN 0072839

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE CIUDADANIA
CEL ALDEAN OMAR ALEJANDRO
CONSULTA POPULAR NACIONAL
12 DE ABRIL DE 2007
LUGAR ALDEAN
EL SAGRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
12 DE ABRIL DE 2007
073-0014
NUMERO
CEL ALDEAN OMAR ALEJANDRO
1900155614
CECULA
BOGOTAS
PROVINCIA
NUEVA LOMA
PARROQUIA
LUGAR ALDEAN
EL SAGRADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que origina
De VNR copia(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito 09 MAY 2007

RS
D. VICENTE BELI CALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA hoja(s) útil(es); sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé
 Quito 09 MAY 2007

 ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA

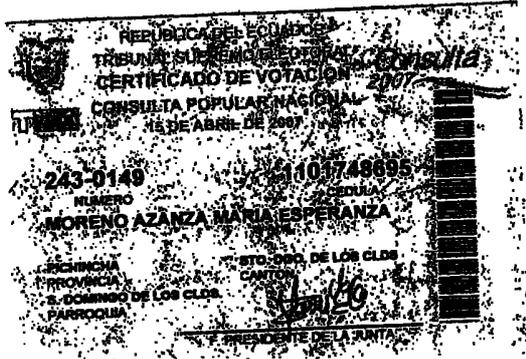
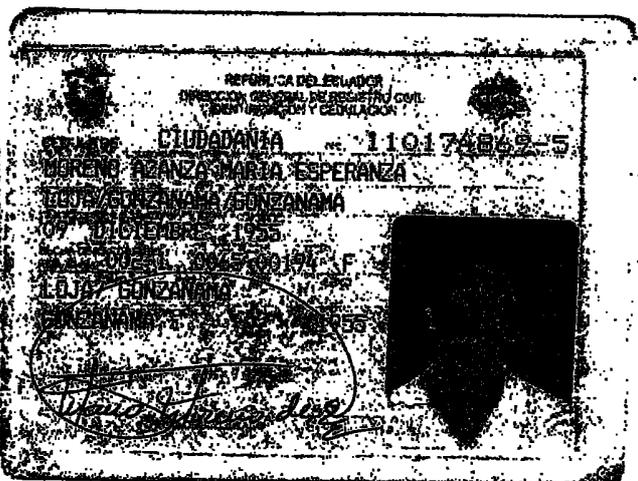
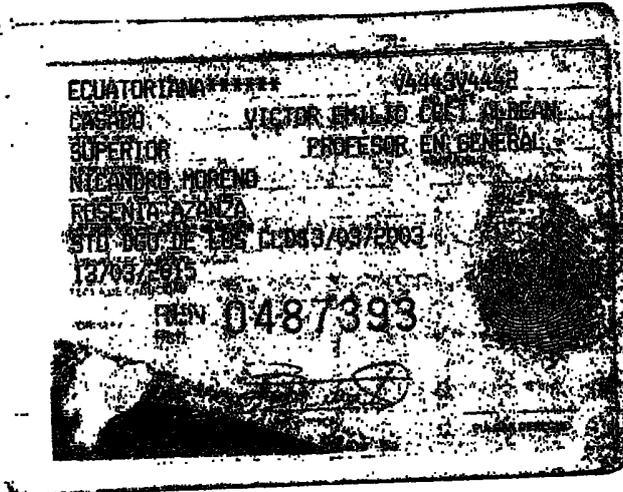
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007
MARTHA ESPERANZA MORENO
ING. AGROPECUARIO
EMILIO CELI ALDEAN
17/10/2004
KEN 0072923



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007
074-0014
1100570983
CELI ALDEAN VICTOR EMILIO
PROVINCIA NUEVA LOJA
PARTICIPA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA copia útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual soy le
Certo 09 MAY 2007

10
NOTARIO BALDADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO Que la copia rotostática que antecede y que obra De JNA foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe
Quito _____ 09 MAY 2007

 [Signature]
NOTARIO UNICADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ECONOMIA COMERCIO Y CALIFICACION
 CANTON DE GUAYAS
 No. 059 329 059-4
 DON CARLOS REVEREN JUAN CARLOS
 N.º 1978
 CANTON GUAYAS GUAYAS
 No. 01 916 00916
 IDENTIFICACION
 70

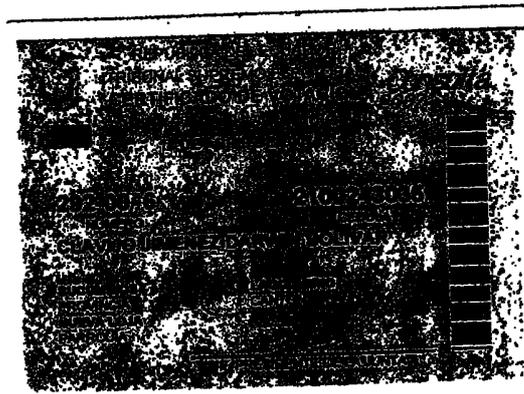
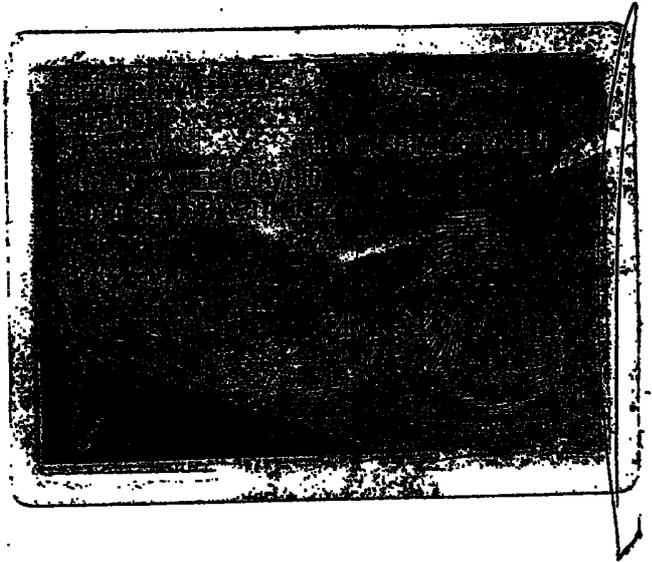
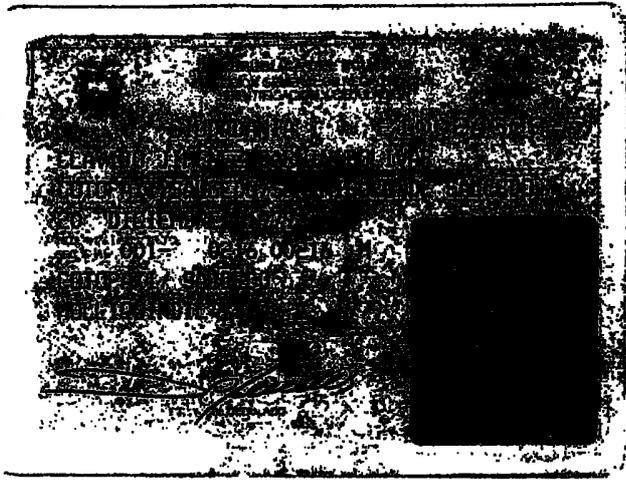
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ECONOMIA COMERCIO Y CALIFICACION
 CANTON DE GUAYAS
 No. 059 329 059-4
 DON CARLOS REVEREN JUAN CARLOS
 N.º 1978
 CANTON GUAYAS GUAYAS
 No. 01 916 00916
 IDENTIFICACION
 70

544966

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ECONOMIA COMERCIO Y CALIFICACION
 CANTON DE GUAYAS
 No. 059 329 059-4
 DON CARLOS REVEREN JUAN CARLOS
 N.º 1978
 CANTON GUAYAS GUAYAS
 No. 01 916 00916
 IDENTIFICACION
 70

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé
 Quito _____ 09 MAY 2007


 DON CARLOS REVEREN JUAN CARLOS
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JND foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito _____ 09 MAY 2007



[Handwritten Signature]
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN CECORAL

CIUDADANIA No. 210097134-9

CLAVIJO JIMENEZ PAULINA GERMANIA
 COTOPAXI/SALCEDO/MULIQUINDIL

28 MAYO 1986

0066 00066 F

COTOPAXI/SALCEDO
 MULIQUINDIL 1986

Caril

NOTARIA TERCERA

RS

VENEZUELA
 QUITO - ECUADOR

ECUATORIANAT*****

SUCERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL CLAVIJO
 LIDIA BEATRIZ JIMENEZ

14/10/2006

REN 0106401

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION

Consulta

266-0013
 NUMERO

2100971349
 CEDULA

CLAVIJO JIMENEZ PAULINA GERMANIA

SUCEROS
 PROVINCIA
 PARROQUIA

LAGO ABRAO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICACION que la copia prostática que antecede y que obra
 fe INA top (a) diñ (es) sellada y rubricada por el
 escrito notario. es exacta al original que he tenido a la vista
 a lo cual doy fe

09 MAY 2007

Quito _____

RS

[Signature]

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COVICÉL CÍA. LTDA." CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete, en las oficinas ubicadas en la Av. Mariana de Jesús 15-88 y Jorge Juan (Esquina), encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente de la misma, Víctor Emilio Celi Aldeán, consulta a los socios si se aceptan la celebración de esta junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de los socios señores Omar Alejandro Celi Aldean, Marco Vinicio Celi Aldeán y Victor Emilio Celi Aldean a favor de los señores Juan Carlos Alvarez Alverca, Darwin Bolívar Clavijo Jiménez y Paulina Germania Clavijo Jiménez.**

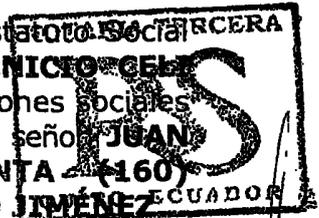
Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H30, bajo la Presidencia del señor Víctor Emilio Celi Aldeán y con la presencia de los socios señores: **OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos; **MARCO VINICIO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS (272) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cuatrocientos votos; **VÍCTOR EMILIO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.

Inmediatamente el señor Presidente pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día, y los socios de la compañía por unanimidad resuelven:

1. De conformidad a lo dispuesto por el artículo diez del Estatuto Social de la compañía, autorizar al socio señor **OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN** para que ceda **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALVERCA**.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales recibidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

2. De conformidad a lo dispuesto por el artículo diez del Estatuto Social de la compañía, autorizar al socio señor **MARCO VINICIO CELI ALDEÁN** para que ceda **CIENTO DOCE (112)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALVERCA** y **CIENTO SESENTA (160)** participaciones a favor de **DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMENEZ**.



La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

3. De conformidad a lo dispuesto por el artículo diez del Estatuto Social de la compañía, autorizar al socio señor **VÍCTOR EMILIO CELI ALDEÁN** para que ceda **CIENTO CUATRO (104)** participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ALVERCA** y **CIENTO SESENTA (160)** participaciones a favor de **PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ**.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Consolidación de capital:

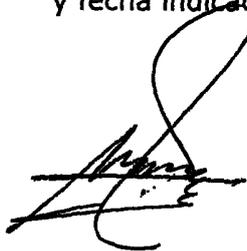
CEDENTE	Participaciones que se ceden	CESSIONARIO	Participaciones cedidas	Participaciones	%
OMAR ALEJANDRO CELI ALDEAN	264,00	JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA	264,00		
MARCO VINICIO CELI ALDEAN	112,00	JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA	112,00		
VICTOR EMILIO CELI ALDEAN	104,00	JUAN CARLOS ALVAREZ ALVERCA	104,00	480,00	60%
MARCO VINICIO CELI ALDEAN	160,00	DARWIN BOLIVAR CLAVIJO JIMENEZ	160,00	160,00	20%
VICTOR EMILIO CELI ALDEAN	160,00	PAULINA GERMANIA CLAVIJO JIMENEZ	160,00	160,00	20%
Total	500,00	Total	300,00	800,00	

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



SR. VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN

PRESIDENTE

SOCIO



SR. MARCO VINICIO CELI ALDEÁN

SECRETARIO - GERENTE

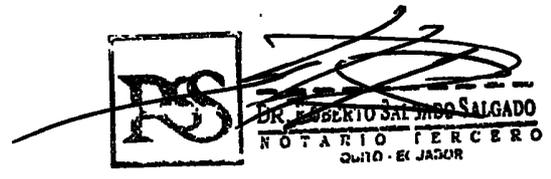
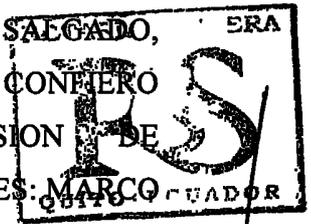
SOCIO



SR. OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN

SOCIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, ERA
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES COVICEL COMPAÑIA LIMITADA CEDENTES: MARCO CUADOR
VINICIO CELI ALDEAN Y OTROS CESIONARIOS: JUAN CARLOS
ALVAREZ ALVERCA Y OTROS SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.-



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía COVICEL CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Canton Quito, de fecha nueve de mayo del dos mil siete. En Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1464 del REGISTRO MERCANTIL de diez de junio del dos mil cuatro, a fs.1234 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "COVICEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng